

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46103** BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1808/2020 Sección: /

NIG: 0801947120208020436

Fecha del auto de declaración. 30 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. COMERCIAL Y FACILITIES ANNAU, S.L., con B65327678.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: MAS DE DOS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., quien designa a Carla Mas Santacreu. Dirección postal: carrer Major, nº 12, 3er pis, 25007, de Lleida.

Dirección electrónica: [concursal@masadvocatslleida.es](mailto:concursal@masadvocatslleida.es)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200061766-1